

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO  
BUGA - VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

No. 098

miércoles, 21 de octubre de 2020

#	Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Fecha	Actuación
1	2019-00069	ORDINARIO	FABY JULIANA ARCOS MONTOYA	ENSUCASA S.A.S.	20/10/2020	admite contestacion, señala fecha aud. 3 nov 2021 9:00 a.,m.
2	2019-00095	ORDINARIO	LUIS ALFONSO COLLANTES	COMPRO S.A.S.	20/10/2020	Notificar al demandado COMPRO S.A.S., conforme Art 41 CPT y SS
3	2019-00312	ORDINARIO	BERTHA CECILIA BUSTOS TORO	PORVENIR S.A. Y OTROS	20/10/2020	Notificar a los codemandados PORVENIR SA. Y OLD MUTUAL hoy SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. conforme Art. 41
4	2014-00160	EJECUTIVO	CARLOS HERNAN ORDOÑEZ	MUNICIPIO DE CALIMA - DARIEN VALLE	19/10/2020	corre traslado liquidacion adicional del credito, decreta embargo de remanentes
5	2019-00053	ORDINARIO	JULIAN ANDRERS ORTIZ CALDONO	INVERSIONES LUCARCO S.A.S	20/10/2020	Tener por contestada demanda señala para audiencia 9 noviembre 2021 a las 9:00 a.m.
6	2019-00346	ORDINARIO	JULIETA GAVIRIA OCAMPO	COLPENSIONES Y OTROS 2	20/10/2020	Tener por contestada demanda por Colpensiones y Proteccion .S.A. vincular en calidad de litisconsorte necesario pasivo a Colfondos S.A.
7	2017-00058	ORDINARIO	LUIS HERNAN OSSA VALENCIA	GRUPO KODA S.A.S. OTRAS	20/10/2020	tener por contestada extemporaneamente la demanda por Construcciones Rubau S.A. Sucursal Colombia tener como curador Ad Litem de LAB CONSTRUCCIONES S.A.S. KODA S.A.S.- a Dr. Yuri Ricardo Diaz Hernandez notificar y correr traslado al Curador Ad Litem

De conformidad con en el Literal C del artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el presente Estado Virtual en la Secretaria del Juzgado y en la página Web de la Rama Judicial, por un (1) día entre las 08:00 am y 05:00 pm, vencido se entenderán surtidos sus efectos e inicia el término de ejecutoria de las providencias.

  
REINALDO POSSO GALLO  
El Secretario.